



BOLETIN N° 3086 • 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Tesorería***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

PRIMER SET

LA REVISTA DE LA METRO



Exclusiva: Luciano De Cecco • El Haciendo • CASLA Campeón



EDITORIAL

Una Federación en transformación permanente

La transformación digital ya no es una promesa. Es un hecho.

En un contexto donde muchas organizaciones deportivas aún transitan procesos de adaptación, desde la **Federación Metropolitana de Voleibol (FMV)** hemos decidido avanzar con determinación y liderazgo.

Lo que está en marcha no es una simple actualización tecnológica: es una **reconfiguración profunda del modelo de gestión**, que posiciona a la Federación como protagonista de una nueva era.

Hoy, la FMV no solo crece: **marca el rumbo**.

Una revolución que trasciende el ámbito local

La digitalización integral de los procesos no solo representa un salto de calidad interno. Constituye una **verdadera revolución dentro del vóley argentino**, con impacto directo en la forma en que se organiza, se compete y se accede a la información.

La implementación de planillas digitales en el 100% de los partidos, en todas las categorías y niveles, elimina definitivamente el papel y consolida un sistema más ágil, preciso y sustentable.

No es un cambio menor: es un cambio de paradigma.

A esto se suma el seguimiento punto a punto en vivo de cada encuentro y la automatización de las tablas de posiciones, configurando un ecosistema donde la información deja de ser un recurso limitado para convertirse en un **activo accesible, inmediato y transparente**.

En este punto, la FMV comienza a ocupar un lugar diferencial: **se posiciona como referente mundial en el acceso a la información aplicada al voleibol**, un estándar que pocas federaciones han logrado consolidar con este nivel de alcance y sistematización.

Eficiencia, transparencia y control: una nueva lógica de gestión

Los avances tecnológicos no son solo visibles en la competencia, sino también en el corazón administrativo de la Federación.

Luego de un 2025 atravesado por dificultades en la gestión de pases, producto de la caída de sistemas externos y del propio proceso de transición, la FMV desarrolló una solución propia, diseñada específicamente para sus necesidades.

El resultado es contundente: en 2026, los tiempos de gestión y aprobación se redujeron al mínimo, consolidando un sistema eficiente y confiable.

La **bancarización de los pagos** refuerza esta misma línea.

La reducción casi total del uso de efectivo no solo simplifica operatorias, sino que eleva los estándares de trazabilidad y transparencia. El objetivo hacia 2027 es claro: alcanzar la digitalización total y la sistematización del **100% de los procesos económicos**.

En paralelo, la gestión arbitral también se transforma: designaciones, aceptaciones y publicaciones se realizan de manera completamente digital, optimizando tiempos y fortaleciendo la organización.

El arbitraje es clave para nosotros y seguiremos trabajando para brindar más y mejores herramientas a cada una de las personas que componen este colectivo.



Tecnología aplicada al alto rendimiento y al espectáculo

La innovación no se limita a la gestión: también impacta directamente en el juego.

La incorporación del sistema de video check en 2025, en convenio con Genius Sports, ubica a la División de Honor en estándares propios de competencias de elite, aportando justicia a los encuentros, dando herramientas a la televisación y obligando a la FMV a contar con equipos humanos capacitados para su implementación.

El crecimiento sostenido de los sistemas LED, de 14 metros en 2022 a 20 en 2023 y proyectando 70 metros en 2026, no solo mejora la visibilidad, sino que transforma la experiencia del espectáculo, amplificando su alcance y su potencial de desarrollo.

A esto se suma la modernización interna del equipamiento del staff, con reemplazo de computadores de escritorio por equipos portátiles que permiten una gestión más dinámica, acorde a las demandas actuales.

La Casa del Vóley: el epicentro de una nueva etapa

Este proceso de transformación no es aislado. Se inscribe en un proyecto más amplio y estratégico: la consolidación de **“La Casa del Vóley”** como núcleo del desarrollo del deporte metropolitano, nacional e internacional.

Este espacio no representa únicamente infraestructura. Es la **materialización de una visión**: centralizar, profesionalizar y potenciar la actividad en todos sus niveles. En este marco, la tecnología actúa como un factor integrador, que articula gestión, competencia y comunidad.

La Casa del Vóley y la digitalización no son caminos paralelos: **son partes de un mismo modelo de crecimiento**.

El futuro ya tiene forma

Lejos de detenerse, la evolución continúa.

La FMV proyecta para 2027 el lanzamiento de su aplicación oficial, una herramienta que integrará a jugadores, árbitros, planilleros, staff y fanáticos en un mismo entorno digital. El objetivo es ambicioso: consolidar una comunidad de más de 100.000 personas, conectadas a través de una plataforma que centralice la experiencia del voleibol metropolitano.

Liderar no es adaptarse: es anticiparse

En un escenario deportivo cada vez más exigente, donde la información, la transparencia y la eficiencia son determinantes, la FMV ha tomado una decisión estratégica: **no esperar el cambio, sino impulsarlo**.

Porque cuando la tecnología se pone al servicio de una visión clara, deja de ser una herramienta y se convierte en un diferencial.

Y hoy, la FMV no solo acompaña el futuro: **lo está construyendo**.

Dr. Román Ariel López
PRESIDENTE FMV



VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Marketing

Whatsapp: 11-2476-2567

Minivóley

Mail: minivolley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: rlopez@metrovolley.org.ar

Claves Pases Jugadores/as

Whatsapp: 11-3932-7677

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (realización de pases)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu a Vi. 12.30 a 16.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Tienda Metro

Whatsapp: 11-2476-4637

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**

SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el segundo semestre de 2026 los montos máximos que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores (Tiras): \$ 7.000

Divisiones Inferiores (Superfechas): \$ 6.000

Divisiones Inferiores (Finales Superfechas): \$ 7.000

Divisiones Superiores: \$ 9.000

División de Honor: \$ 14.000

Minicuentros Minivoley: \$4.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Asimismo, el acceso es gratuito para menores de 18 años. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.



REVISACIONES MÉDICAS 2026

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, en la segunda hoja se deberán completar todos los datos, pegar el **ECG con informe en la parte indicada y la misma debe contener firma del cardiólogo y el sello aclaratorio en el que se indique que es cardiólogo.**

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo, o en la casa del vóley (en las fechas indicadas por esta vía). Los turnos se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. (Estas vías de contacto son para los/as delegados/as exclusivamente, y no se responderán mensajes a otras personas). La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio (Se entregan dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización del estudio). Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio. **NOVEDAD AL RESPECTO** Aquellos/as jugadores/as que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 Hs. en el siguiente domicilio: Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

- **Protocolo de entrega de exámenes de aptitud física:**

Que el presente protocolo tiene como finalidad organizar la presentación y la posterior realización de la correspondiente auditoría de los exámenes en tiempo y forma, como así también evitar el posible extravío de los mismos.

Presentación:

1.- Los exámenes deben presentarse por orden alfabético (Apellido/Nombre) general de la institución y no por categoría;

2.- La totalidad de los exámenes deben presentarse en un sobre cerrado;

No se van a aceptar exámenes con las siguientes irregularidades:

1.- Exámenes sin ECG con informe cardiológico;

2.- Exámenes sin firma y sello de los respectivos profesionales;

3.- Exámenes sin datos filiatorios y/o sin datos de la institución respectiva;

4.- Fotocopia de exámenes (Cemad y/o ECG);



Desde el 1 de agosto, el arancel de la revisión médica será de treinta mil pesos (\$ 30.000,00). Abonando en efectivo, el valor será de veintiséis mil pesos (\$ 26.000,00).

ACTUALIZACIÓN 24-6-26

Los jugadores sin Cemad habilitado no podrán participar de las competencias de esta Federación a partir del día 8 de agosto. Dichos jugadores no estarán disponibles para ser seleccionados en la planilla de entrenador.

Esta información podrán encontrarla en el sistema ingresando al ítem Jugadores

Con respecto a **Tickets y pases/habilitaciones**, realizados con posterioridad a la última auditoría tendrán dos opciones

-La revisión médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite. Con respecto a Los **fichajes nuevos** se aconseja realizarlos con anterioridad para que la auditoría pueda cargar la aprobación del Cemad. Las dos opciones para dicha aprobación son las siguientes:

-La revisión médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

MUY IMPORTANTE

A partir de la publicación del presente boletín queda sin efecto la nota compromiso que se adjuntaba en el fichaje online.

MUY IMPORTANTE

El Centro Médico Integral (L.B.A) traslada su sede a partir del mes en curso a
AV. HIPOLITO YRIGOYEN 4223 – LANUS OESTE -PROV. BS. AS.

El cronograma de la mudanza es el siguiente:

Hasta el viernes 18 de septiembre inclusive: se atiende con normalidad en la sede actual

Semana del 21 al 25 de septiembre: no habrá atención al público

A partir del lunes 28 de septiembre: se retoma la atención con normalidad en la nueva sede.

CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol



federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf

Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_october_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A 2026

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2026.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$10.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 15, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2025.



DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PART.	TIPO
ALTAMIRANO, OSVALDO (*)	22489001	35782	77FC	16/03/2026	FERRO-77FC	22005	C
PELLEGRINO, PATRICIA	40677186	83026	ECHAGÜE	20/03/2026	AC-ECHAGÜE	53000	C
CORDOBA, NICOLAS	31158765	96219	GBEL	25/03/2026	GBEL-OBRA	22010	C
PESADO, MASSERONI	49807860	117218	MUÑIZ	28/03/2026	MUÑIZ-CIUDAD	738201	C
MOYANO P., AGUSTIN	45999063	113452	77FC	11/04/2026	77FC-FERRO	319009	C
BAUZA, MANUEL	48861838	121792	HARRODS	11/04/2026	HARRODS-FERRO	328009	C
BENITEZ, JULIANA	49882787	123875	LPV-MFV	11/04/2026	ULP-LPV-MFV	736410	C
CACCIATORE, SANTINO	50088096	136500	SINERGIA	11/04/2026	SINERGIA-BANADE	336411	C
CUELLO, LORENZO	48860947	114277	GEBA	11/04/2026	COUNTRY-GEBA	329209	C
NOGUEIRA, JUANA	48981641	113792	CCC	11/04/2026	CCC-DERQUI	739208	C
SANCHEZ T., JUAN	46484238	123959	77FC	11/04/2026	77FC-FERRO	319009	C
DELGADO R., DYLAN	49531560	135701	DOCKSUD	12/04/2026	DOCKSUD-BQM	348207	C
DI SALVO, ALEON	50893386	124804	VELEZ	12/04/2026	VELEZ-LANUS	325211	C
CALVIÑO, PABLO	32245030	60820	ASTURIA	14/04/2026	CAMG-ASTURIA	14031	C



Federación Metropolitana de Voleibol

FERNANDEZ, MATEO	46628225	136445	JUVA	18/04/2026	LPV-MFV-JUVA	339213	C
GIMENEZ G., MATIAS (*)	48676195	110960	CAMG	18/04/2026	CASLA-CAMG	328217	C
RIVERO, JUAN	47170552	119789	ASTURIA	18/04/2026	ASTURIA-L.HERAS	339416	C
ROMÁN J., FACUNDO	45822217	99343	CASLA	18/04/2026	CASLA-CAMG	329217	C
ROZAUDONSQUEY, LAUTARO	48161904	129823	CASLA	18/04/2026	CASLA-CAMG	329217	C
VILLARREAL O., LAUTARO (*)	47185800	130611	CAMG	18/04/2026	CASLA-CAMG	329217	C
VILLARREAL O., LAUTARO (*)	47185800	130611	CAMG	18/04/2026	CASLA-CAMG	329217	E
FERNANDEZ, FELIPE	50769305	119276	LANUS	18/04/2026	LANUS-BQM	326212	E
ALEGRE H., STEFANO	49875656	132738	CAES	19/04/2026	CAES-DBANF	338212	C
ALTAMIRANO, SOFIA	46122055	101998	MACABI	19/04/2026	V.LURO-MACABI	759013	C
COLMAN, SERGIO (*)	48031869	133350	CAES	19/04/2026	CAES-DBANF	339212	C
COLMAN, SERGIO (*)	48031869	133350	CAES	19/04/2026	CAES-DBANF	339212	E
NINIO, MAGALÍ	47069572	100779	MACABI	19/04/2026	V.LURO-MACABI	759013	C
GOMEZ DE O., SANTIAGO	47379889	131695	ESCOBAR	21/04/2026	ESCOBAR-CAIT	15126	C
SCHROEDER, MATEO	49739151	128044	FSUEÑOS	21/04/2026	FSUEÑOS-3DEFEB	15125	C
SORIA, SERGIO	38198803	94718	CASM	21/04/2026	LELOIR-CASM	14034	C
AICARDI, ELIAS	28565715	47677	CHICAGO	23/04/2026	LIM-CHICAGO	22029	C
BRUSASCA, WALTER	22720550	28021	CHICAGO	23/04/2026	LIM-CHICAGO	22029	C
KLASSEN, VICTOR	28515745	54049	LIM	23/04/2026	LIM-CHICAGO	22029	C
ROLDAN A., JOSE	35823584	76660	LIM	23/04/2026	LIM-CHICAGO	22029	C
BURGOS, MAXIMO	48648337	124272	CSF	25/04/2026	CSF-UNTREF	328019	C
GHELARDI A., MÁXIMO	50204518	130734	COMU	25/04/2026	EIMM-COMU	326018	C
LANZANI, LAUTARO	48563028	103867	UNTREF	25/04/2026	CSF-UNTREF	328019	C
LEDESMA, MARCOS	46911480	127212	MMP	25/04/2026	MMP-PAC	339023	C
MIAN, JUAN	48979068	114158	ANDES	25/04/2026	GMB-ANDES	338219	C
PAVON, SANTIAGO	47221639	112227	GMB	25/04/2026	GMB-ANDES	339219	C
ROMERO, ELIAN	46443142	125633	L.HERAS	26/04/2026	L.HERAS-MUNMARG	339419	C
DIAZ, NICOLÁS	46103291	105983	MMP	29/04/2026	MMP-BANADE	14043	C
MONZÓN, ALEJANDRO (*)	39803409	86934	SINERGIA	29/04/2026	ANDES-SINERGIA	13040	C
VALLEJOS, NAIM (*)	50013622	139093	CDB	03/05/2026	ANDES-CDB	336228	C
VALLEJOS, NAIM (*)	50013622	139093	CDB	03/05/2026	ANDES-CDB	336228	E
OLIVIERI, VALERIA	29506043	50547	DHUR	08/05/2026	CCC-DHUR	53044	C
PEÑALOZA, MAXIMILIANO	48384469	112852	ASTURIA	09/05/2026	ASTURIA-DERQUI	339427	C
PEREZ B., BRENDA	46913146	125282	CAI	09/05/2026	CAI-GMB	739429	C
BAEZ, RENATA MARTINA	51122474	138160	CDB	10/05/2026	CDB-BERNAL	766025	C
PAVON, EZEQUIEL (*)	46680884	104419	BMODERN	10/05/2026	BURZAC-BMODERN	339227	C
MOYANO P.T, AGUSTIN	45999063	113452	77FC	16/05/2026	77FC-CELP	319031	C
CARROSSO, SANTINO	49552621	119591	COUNTRY	16/05/2026	COUNTRY-CAMG	328231	C
GIMENEZ G., MATIAS (*)	48676195	110960	CAMG	16/05/2026	COUNTRY-CAMG	328231	C
PAGELLA, SOLANA	46738014	112725	SGREGOR	16/05/2026	SGREGOR-UNLAM	729034	C
SANCHEZ, LUCIANO	48494541	129113	CAMG	16/05/2026	COUNTRY-CAMG	328231	C
DE BIASI, JUANA	49892525	117485	CCC	17/05/2026	GALICIA-CCC	738230	C
SANCHEZ, GUADALUPE	48716298	110281	PINOCHO	17/05/2026	PINOCHO-CI	728035	C
FERREYRA, JUAN	31064677	68918	CALL	20/05/2026	BMODERN-CALL	13059	C
GERPE, GUILLERMO	33444390	74335	CFC	20/05/2026	BANFIELD-CFC	13061	C
CASTAÑO Q., FABIAN	32480861	90555	FERRO	25/05/2026	FERRO-LAFERRERE	22049	C
GIMENEZ G., MATIAS (*)	48676195	110960	CAMG	26/05/2026	BANADE-CAMG	14067	C
DE LAS CASAS, RODOLFO	16488212	17850	12OCTUB	27/05/2026	VELEZ-12OCTUB	20053	C
AGUILAR, GERONIMO	50075456	120514	ULP	30/05/2026	ULP-BANFIELD	328237	C
ARMAS, CIRO BAUTISTA	49360581	131825	BANFIELD	30/05/2026	ULP-BANFIELD	328237	C
CASSOLA, GALIA	48464423	126567	COMU	30/05/2026	DMORENO-COMU	728188	C
KALPSCHTREJ D. G., BENJAMIN	47650928	121469	HACOAJ	30/05/2026	HACOAJ-FSUEÑOS	339436	C
DIAZ, ERIC URIEL	50094323	124135	LELOIR	30/05/2026	LELOIR-CTROV	338437	E
MANSILLA, ALEJO	47429187	99993	MUÑIZ	31/05/2026	MUÑIZ-DERQUI	339440	C
SANTILLAN, JESUS	50390923	115084	RIVER	31/05/2026	CELP-RIVER	316040	C

ESCOBAR, DANIEL	39973502	100753	FSUEÑOS	02/06/2026	FSUEÑOS-DSA	15158	C
ACEVEDO, JUAN	48629016	105757	DMORENO	06/06/2026	DMORENO-77FC	318042	C
D'AVERSA, NEHUEN	49354228	106489	77FC	06/06/2026	DMORENO-77FC	318042	C
SPURIO, TIAGO	48167106	112642	IJCP	06/06/2026	IJCP-UNTREF	329045	C
VELIS-MARTIN, NEHUEN	49356463	116913	UNLAM	06/06/2026	UNLAM-CSF	329043	C
BORDON, ROMAN	48993965	126277	BOCA	07/06/2026	BOCA-77FC	318041	C
ORTIZ, JUAN	47026628	102210	CTROV	07/06/2026	CTROV-ASTURIA	339446	C
PAVON, EZEQUIEL (*)	46680884	104419	BMODERN	07/06/2026	BMODERN-GMB	339243	E
TAVERNA, LEONARDO	25188339	35064	CPCE	08/06/2026	BOCA-CPCE	20060	C
FRAGA, ROMAN	35417871	76112	GMB	09/06/2026	GMB-CASTELLI	15076	C
PEREIRA, SANTIAGO	46286485	110656	BANADE	09/06/2026	BANADE-JUVA	14082	C
CARNERI, DANTE (*)	27386856	57190	SINERGIA	10/06/2026	SINERGIA-PIEDAD	13085	C
CARNERI, DANTE (*)	27386856	57190	SINERGIA	10/06/2026	SINERGIA-PIEDAD	13085	E
FERREYRA, JUAN	31064677	68918	CALL	10/06/2026	CALL-DMORENO	13083	C
JAIME, MAXIMILIANO	37357988	78309	PIEDAD	10/06/2026	SINERGIA-PIEDAD	13085	C
MONZÓN, ALEJANDRO (*)	39803409	86934	SINERGIA	10/06/2026	SINERGIA-PIEDAD	13085	C
FOLLINO G., LORENA	35723114	72217	CAIT	11/06/2026	EIMM-CAIT	55074	C
SARACCO C., VALENTINA	46272880	119518	BANFIELD	12/06/2026	BANFIELD-ABS	55175	C
MONSERRAT, MAGALÍ	44594704	102171	ECHAGÜE	12/06/2026	MORON-ECHAGÜE	53080	E
FERREIRA, MUÑIZ LUISELLA	48361211	113904	BANFIELD	19/06/2026	BANFIELD-AFALP	53093	E
ALCARAZ, LUANA	50067948	116581	CSF	27/06/2026	UNTREF-CSF	726200	C
GOMEZ, KIARA	47502030	121052	JUVA	27/06/2026	JUVA-CFLH	759450	C
FILIPPONE, MERLINA	49604259	126760	DMERLO	28/06/2026	EP-DMERLO	759252	C
ORTIZ, JUAN	47026628	102210	CTROV	28/06/2026	MUNMARG-CTROV	339450	C
RUTTKAY C., LORENZO	48856808	114432	CAES	28/06/2026	BERNAL-CAES	338251	C
SORRENTINO, JOAQUIN	47385243	116176	IJCP	28/06/2026	COMU-IJCP	329051	E
MONZÓN, ALEJANDRO (*)	39803409	86934	SINERGIA	30/06/2026	ATLANTA-SINERGIA	13108	C
CORTES C., PAOLA	95439118	112813	SHA	02/07/2026	SHA-PIRAÑA	55196	C
AMERATTE, BRUNO	45299919	108652	CASTELLI	07/07/2026	LPV-MFV-CASTELLI	15061	C
GARCIA R., JUL	95142292	132319	PIRAÑA	07/07/2026	CAES-PIRAÑA	15057	C
LANCHIZ, DANIEL	39548942	82689	MMP	07/07/2026	MMP-CAMG	14118	C
MASCIANDARO, KEVIN	48932362	131220	MMP	07/07/2026	MMP-CAMG	14118	C
MIGUELES, ELIAS	40651500	99776	CAES	07/07/2026	CAES-PIRAÑA	15057	C
VILLARREAL O., LAUTARO	47185800	130611	CAMG	07/07/2026	MMP-CAMG	14118	C
DENIS C., RIQUE	95384626	128906	CAMG	11/07/2026	BANFIELD-CAMG	329257	C
GIAMPAOLI, JERONIMO	48767462	129271	DMORON	11/07/2026	DMORON-CGBEL	348457	C
VERA, NURIEL	50595685	103660	MLOMASZ	11/07/2026	CIUDAD-MLOMASZ	316059	C
PERAZA, SANTIAGO JOSE	95963064	128903	BANFIELD	11/07/2026	BANFIELD-CAMG	329257	E
VALIANTE, GUILLERMINA	47642717	106399	CAI	11/07/2026	LPV-MFV-CAI	739457	E
MOREIRA DA COSTA, LUCAS (*)	46871321	114748	VELEZ	12/07/2026	VELEZ-COUNTRY	329255	C
MOREIRA DA, COSTA LUCAS (*)	46871321	114748	VELEZ	12/07/2026	VELEZ-COUNTRY	329255	E
STAGNO, JEREMIAS	46571119	108758	DBANF	12/07/2026	DBANF-BMODERN	339254	C
LUTOTOVICH D. S., MIRKO	52122940	138270	BANADE	12/07/2026	BANADE-L.HERAS	334456	E
PIANAROSA, LUCAS	51183060	143993	BANADE	12/07/2026	BANADE-L.HERAS	335456	E
STURTZ, SONIA	30934879	96532	JUVA	17/07/2026	JUVA-SUDAM	55202	C
BENITEZ, DIEGO	24448342	48819	APAIB	03/08/2026	APAIB-MMP	21202	E
BELISONZI, MARCELO	26567857	121456	EP	04/08/2026	EP-77FC	22204	C
ALTAMIRANO, OSVALDO (*)	22489001	35782	77FC	04/08/2026	EP-77FC	22204	E
LUCERO, RODRIGO	38939523	81356	ACQUA	04/08/2026	GMB-ACQUA	15223	E
COLMAN, FAVIO	32133721	61355	CPCE	05/08/2026	SHOLEM-CPCE	20201	C
SPINELLI, DIEGO	22654243	35168	SHOLEM	05/08/2026	SHOLEM-CPCE	20201	C
CARNIEL, DARIO	21003157	30195	OBRAS	06/08/2026	OBRAS-FERRO	22201	C
CORDOBA, SOL	48433385	102228	MORON	08/08/2026	MORON-HARRODS	729212	C
DIGUARDO, SOFÍA	49009277	121608	COMU	08/08/2026	PADUA-COMU	728214	C
GODOY B., ROGELIO	47629975	113305	ANDES	08/08/2026	ANDES-CANG	339261	C



Federación Metropolitana de Voleibol

GONZALEZ M. CRISTIAN	50595265	119175	CSF	08/08/2026	CSF-GBEL	328063	C
PIEROTTI M., AGUSTIN	49161908	131532	CAMG	08/08/2026	CAMG-GEBA	329262	C
PRESNER P., FEDERICO	49005032	118648	CASLA	08/08/2026	CASLA-ULP	328261	C
GORDEDO, CATALINA	49929243	110164	FERRO	08/08/2026	FERRO-CELP	718064	E
BARROS L., DELFINA	46990273	131492	VIAVE	09/08/2026	GLORIAS-VIAVE	739460	C
GONZALEZ G.I, JULIETA	50694772	111911	CSF	09/08/2026	GBEL-CSF	728213	C
NEHME, LAUTARO	47066876	110553	CI	09/08/2026	CI-MMP	339064	C
SALUM, MARIANO	48847671	117581	FERRO	09/08/2026	COMU-FERRO	328062	C
PISERA, CATALINA	48701859	123000	3DEFEB	09/08/2026	3DEFEB-CTROV	758663	E
ESQUIVEL, MARTIN	47119612	115171	DMORENO	12/08/2026	GMB-DMORENO	13204	C
GIMENEZ G., MATIAS	48676195	110960	CAMG	12/08/2026	CTROV-CAMG	14125	C
SUAREZ R.,AGUSTIN	32990455	66273	CTROV	12/08/2026	CTROV-CAMG	14125	C
LERTORA, SANTIAGO	39244121	87288	CTROV	19/08/2026	MMP-CTROV	14131	C
VIDELA, JAVIER	28145460	56800	BANADE	19/08/2026	CAMG-BANADE	14130	C
ASTEGIANO, LUCAS	46588817	142806	RIVER	20/08/2026	CIUDAD-RIVER	319087	C
AVENDAÑO, THOMAS	47419138	122761	BURZAC	22/08/2026	ANDES-BURZAC	339271	C
AZAR, VICTORIA	50320261	121786	COMU	22/08/2026	ZARATE-COMU	726217	C
CARIGNANO, LARA	47662380	131929	CELP	22/08/2026	CIUDAD-CELP	719067	C
FERNANDEZ, HULTEN	48521779	117567	CCC	22/08/2026	77FC-CCC	318068	C
GARCIA, SERGIO	48110486	113357	BURZAC	22/08/2026	ANDES-BURZAC	339271	C
JARAMILLO, BENJAMIN	50073223	122532	LANUS	22/08/2026	GALICIA-LANUS	326267	C
SAENZ, LUCIANO	48522745	105023	GEBA	22/08/2026	GELP-GEBA	329269	C
SORUCO, IVAN	46695513	127631	CDB	23/08/2026	CDB-LPV-MFV	339268	E
CUEVAS, GARAVAGLIA	48319026	126076	FERRO	25/08/2026	FERRO-ACQUA	15233	C
RIVELLO, CARLOS	20728437	20668	OBRAS	27/08/2026	OBRAS-12OCTUB	22219	C
GIMÉNEZ, CANDELA	49959819	114538	CSF	29/08/2026	CSF-ZARATE	728226	C
LEANZA, JOSEFINA	49679183	113278	PAC	29/08/2026	CFC-PAC	739074	C
LEDESMA B., LEONARDO	49745542	115852	GEVP	29/08/2026	GEVP-COMU	326073	C
SILVESTRI, JERONIMO	49885958	129322	CIUDAD	29/08/2026	CIUDAD-CSF	328074	C
ZANETIC F., JOAQUIN	49700665	120234	COMU	29/08/2026	GEVP-COMU	328073	C
ZARATE, FRANCO	49246647	102988	SINERGIA	29/08/2026	SINERGIA-GALICIA	738272	C
SARAZOLA, NERINA	46873586	112878	9DETEMP	30/08/2026	CALL-9DETEMP	749676	C
CRUZ C., JURDY	95353906	110524	BANADE	02/09/2026	CTROV-BANADE	14139	C
DUZAC, JEREMIAS	46646362	129341	UNTREF	02/09/2026	ANDES-UNTREF	13137	C
FIGUEROA, LUCAS	42720898	103587	CTROV	02/09/2026	CTROV-BANADE	14139	E
LOBATO, FRANCO AGUSTIN	43461824	109474	BANADE	02/09/2026	CTROV-BANADE	14139	E
DENIS C., RIQUI	95384626	128906	CAMG	05/09/2026	CAMG-CASLA	329283	C
FUENTES C., AITOR	48859584	114366	RIVER	05/09/2026	RIVER-FERRO	319080	C
MONTEVERDE, AMADEO (*)	47350197	118966	GEBA	05/09/2026	GALICIA-GEBA	329280	C
MONTEVERDE, AMADEO (*)	47350197	118966	GEBA	05/09/2026	GALICIA-GEBA	329280	E
BUSTAMANTE, BENJAMIN	53145538	122316	MUNMARG	06/09/2026	MUÑIZ-MUNMARG	334483	C
ESCALANTE, BENJAMIN	50527791	137081	BQM	06/09/2026	CALL-BQM	346282	C
MARTINEZ, RAMIRO	49261076	125285	VELEZ	06/09/2026	VELEZ-BANFIELD	328279	C
MAIZ, JULIA	53083563	133125	CELP	12/09/2026	RIVER-CELP	713100	C
TORRES, BENICIO	48418049	132791	MLOMASZ	12/09/2026	MLOMASZ-DMORENO	319060	C
ALTAMIRANO, OSVALDO	22489001	35782	77FC	16/09/2026	77FC-OBRAS	22232	E
MICAELA, NAIR	45609744	103082	CDB	18/09/2026	CDB-CAI	56238	C
CHENAUT, GUILLERMINA	49319532	116975	GBEL	19/09/2026	UNTREF-GBEL	728235	C
RENAUT D., SERGIO	94951720	123941	CASLA	19/09/2026	CASLA-GELP	329285	C
GARCÍA M., IGNACIO	49802694	114917	CELP	20/09/2026	CELP-DMORENO	318084	C
PUDDINI, SOFIA	49261115	132060	VARG	20/09/2026	GLORIAS-VARG	768686	C

(*) Deberán cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PART.	TIPO
JAIME, DIEGO	35255472	3290	CANG	26/04/2026	BMODERN-CANG	339221	C
LOPEZ A., CHRISTIAN A.	18225846	895	CSF	26/04/2026	COMU-CSF	726173	C
GIAMBRUNO, FRANCO	44488672	3047	CDB	03/05/2026	ANDES-CDB	336228	C
CUBILLA S., MARTIN	34932239	2186	ULP	09/05/2026	ULP-VELEZ	329226	C
GUERREÑO, MARTIN	25096361	1331	GALICIA	09/05/2026	MLOMASZ-GALICIA	328227	C
SEIJAS, FERNANDO	14124803	437	BOCA	10/05/2026	CELP-BOCA	316029	C
VECCHIO, FRANCO	43199190	3062	BMODERN	10/05/2026	BMODERN-BANFIELD	759426	C
GAGLIARDO, SABRINA	28409338	2539	CAIT	15/05/2026	DERQUI-CAIT	55044	C
COSTA, JUAN PABLO	27497274	1869	PADUA	16/05/2026	PADUA-MORON	729181	C
QUINTANS, ELIAN (*)	34023387	1864	MLOMASZ	16/05/2026	DBANF-MLOMASZ	319033	C
MENDEZ, LUCAS NICOLAS	36794689	2225	CAMG	16/05/2026	COUNTRY-CAMG	328231	E
QUINTANS, ELIAN (*)	34023387	1864	MLOMASZ	16/05/2026	DBANF-MLOMASZ	319033	E
RIEGA, IGNACIO MARTÍN	26781971	1917	COMU	16/05/2026	HARRODS-COMU	329031	E
SISCAR, AGUSTIN NICOLAS	42353882	2585	COUNTRY	16/05/2026	COUNTRY-CAMG	328231	E
PAULOZZO, MATEO	44114865	3113	BURZAC	17/05/2026	JUVA-BURZAC	338233	C
FERNANDEZ, MAXIMILIANO	38228213	3035	VARG	28/05/2026	CASH-VARG	57148	C
COSTA, DARIO	34146187	3159	MATANZA	29/05/2026	DMORON-MATANZA	53067	C
GAETA, FEDERICO	34020928	2567	BANFIELD	30/05/2026	ULP-BANFIELD	328237	C
MONTES, MANUEL	36498832	2626	CELP	30/05/2026	EP-CELP	719038	C
PATERNOS, MARIO	26823357	1384	SAPA	30/05/2026	77FC-SAPA	739036	C
BARRIOS, MARTIN	17507804	686	UBA	06/06/2026	GEVP-UBA	748242	C
MOREL, ISRAEL	27072875	1716	TORTUG	06/06/2026	MUNMARG-TORTUG	739244	C
ROLANDO F., NATALIA	40535134	3226	JUVA	06/06/2026	CAI-JUVA	758445	C
UNZNER, MARIAN	40131823	2341	GEVP	06/06/2026	GEVP-UBA	748242	C
SARRIBLE, AZARIEL	38359772	2051	MUNMARG	09/06/2026	MUNMARG-AFALP	14086	C
ORTIZ, HERNAN	30654669	2681	BQM	10/06/2026	BQM-LELOIR	14081	C
LOBO, FEDERICO GERMÁN	30831900	3373	SICIVO	11/06/2026	SICIVO-ATLANTA	57162	E
SANTAMARIA, ALEJO	42951784	2807	RACING	26/06/2026	RACING-IJCP	56172	C
DOERSCHLAG, MARCOS	30862723	2139	MORON	27/06/2026	ATTITUDE-MORON	768442	C
PROCIUK, IVAN	34834635	2497	JUVA	27/06/2026	JUVA-CFLH	759450	C
SANTOS, LUCAS	30382997	2122	DMORON	27/06/2026	DMORON-VELEZ	745052	C
ROMERO, MELANY	42281235	2637	MORON	11/07/2026	MATANZA-MORON	744057	C
SANTANA U., ARIADNA	44299089	3052	CAJT	11/07/2026	CAJT-ATTITUDE	768447	C
TRIGO, KELLER	44172594	2794	ASTURIA	11/07/2026	LELOIR-ASTURIA	339459	C
VADAGNEL, JUAN PABLO	27704767	2257	BANADE	12/07/2026	BANADE-L.HERAS	335456	E
LAPENTA, IGNACIO	37276017	2808	FERRO	15/07/2026	FERRO-ATLANTA	13116	C
VECCHIO, FRANCO	43199190	3062	BANFIELD	08/08/2026	SICIVO-BANFIELD	758465	C
SANCHEZ, GONZALO	41385052	3025	PORTELA	09/08/2026	PORTELA-CLAYPOLE	754460	C
SAR, AGUSTIN	41064283	2253	VIAVE	09/08/2026	GLORIAS-VIAVE	739460	C
VERON, ARIEL	45281619	3381	DERQUI	30/08/2026	CTROV-DERQUI	338476	C
ORTIZ, HERNAN	30654669	2681	LANUS	05/09/2026	BQM-LANUS	329278	C
SCALISE, ALEJANDRO	30409821	1632	VELEZ	05/09/2026	DMORENO-VELEZ	319078	C
LOPEZ A., CHRISTIAN A.	18225846	895	CSF	06/09/2026	CPAZUL-CSF	725229	C
BENAVIDEZ, MARCELO	20384266	1398	VELEZ	15/09/2026	12OCTUB-VELEZ	20241	C
NUÑEZ, SEBASTIAN	38692971	2208	CEDEN	19/09/2026	SFMITRE-CEDEN	769271	C
SCOQUART, JULIAN (*)	38153108	2162	FERRO	19/09/2026	EP-FERRO	719086	C
SCOQUART, JULIAN (*)	38153108	2162	FERRO	19/09/2026	EP-FERRO	719086	E
YAQUEMET, FRANCO	42463361	2485	DBANF	19/09/2026	DBANF-BOCA	716085	C
DZIUBECKI, GUILLERMO	42778313	3207	BANFIELD	20/09/2026	VELEZ-BANFIELD	729085	C
PONCE, LEONARDO	35758548	3173	GMB	20/09/2026	ANDES-GMB	338285	C

(*) Deberán cumplir una semana de suspensión.

AUXILIARES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PART.	TIPO
SAENZ, RAMIRO VALENTIN	45148067	106430	GEBA	13/09/2026	CSF-GEBA	328290	E
ARAGONÉS, EZEQUIEL	44816172	97665	77FC	06/09/2026	77FC-AFALP	348478	C
BARRIENTOS, FERNANDO	28587887	54651	PAC	29/08/2026	CFC-PAC	739074	C
PEREIRA, LUCIO	44599526	137478	ABROWN	06/09/2026	GLORIAS-ABROWN	344278	C

Nota N° 57

CAJT – Referente Partidos tira damas – Solicita revisión de entrenadores presentes en varios partidos – Esta secretaría solicita informes a la Comisión de Arbitraje.

Nota N° 58

ROBLEDO, M. – Informa la presencia de entrenador en el partido de Sub-21 Caballeros, CGBEL vs. 77FC B – Luego de analizar el informe y las planillas se procede a subsanar el error.

Se solicita a los delegados/as completar con las cuentas de email de los jugadores cuando realicen los fichajes.

SERAN RECHAZADOS SI SE DETECTA QUE EL MAIL PERTENECE AL DELGADO/A

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA CLUBES Y ENTRENADORES

-Las Instituciones afiliadas podrán agregar en el sistema, a los entrenadores habilitados para la confección de las planillas de entrenador (Ingresar a la sección Staff que figura en el menú) Los mismos deberán tener ticket

Teniendo en cuenta que, hasta la fecha, los entrenadores ingresaban con las claves de los clubes pudiendo realizar todos los trámites existentes, se les recomienda a los delegados resetear la misma haciendo click en “olvide mi clave” (Esta opción la encuentran en la misma página donde les pide el usuario y contraseña)

-Los Entrenadores recibirán una invitación para que puedan registrarse como tales. Dicha invitación será enviada por mail (chequear el Spam) y los direccionará a una página para que puedan crear su cuenta.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos “A” Mayores, “B” Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

-División de Honor: según canon establecido por feva

-Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra

-Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra

-Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



TORNEOS AJENOS A LA FMV

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo en el caso que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

ACTUALIZACIÓN

A partir del 8-8, todos aquellos jugadores que no tengan el CEMAD en condiciones, no podrán ser incluidos en los 02 para jugar torneos ajenos a la FMV. En caso de incluir jugadores/as que tengan el CEMAD sin presentar, o los mismos estén vencidos o hayan sido rechazados, serán tachados en dicho 02.

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE FICHAJES Y TICKET DE JUGADORES

A partir del presente año, las instituciones podrán habilitar jugadores nuevos o tickets de históricos, siempre y cuando posean crédito en el sistema, para tal fin, deberán transferir el valor equivalente a la cantidad de jugadores/as que necesiten habilitar, pudiendo renovarlo según les sea conveniente.

Los comprobantes deberán enviarlos al WhatsApp de tesorería, indicando que se trata de pago del ticket de jugadores históricos y/o nuevos.

Detalle de valores para los mismos

-Hasta el 30/9 inclusive \$ 55.000.-

-Desde el 1/10 al 31/12 inclusive \$58.000.-

Se recuerda que deben cargarse como mínimo con 72 horas de antelación, para tal fin y teniendo en cuenta la nueva disposición, los créditos tienen que haberse informado/transferidos a tesorería con la misma antelación.



2. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

11-6953-1244

Teléfono de Tecnología.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a inconvenientes con la planilla digital y el sistema:

11-5137-3857

Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

A fin de evitar futuras advertencias o sanciones, se recuerda a todos los Apuntadores/as que deben esperar a que el juez les dé autorización para cerrar la planilla, ya que se presentaron casos en que el juez no pudo asentar sanciones debido a que el apuntador se había anticipado a cerrar la planilla antes de tiempo.

Se informa a los clubes que por una resolución de la CAM las movilidades serán de la siguiente manera:

MOVILIDADES

El árbitro deberá cobrar la movilidad correspondiente según punto de partida y destino de su designación.

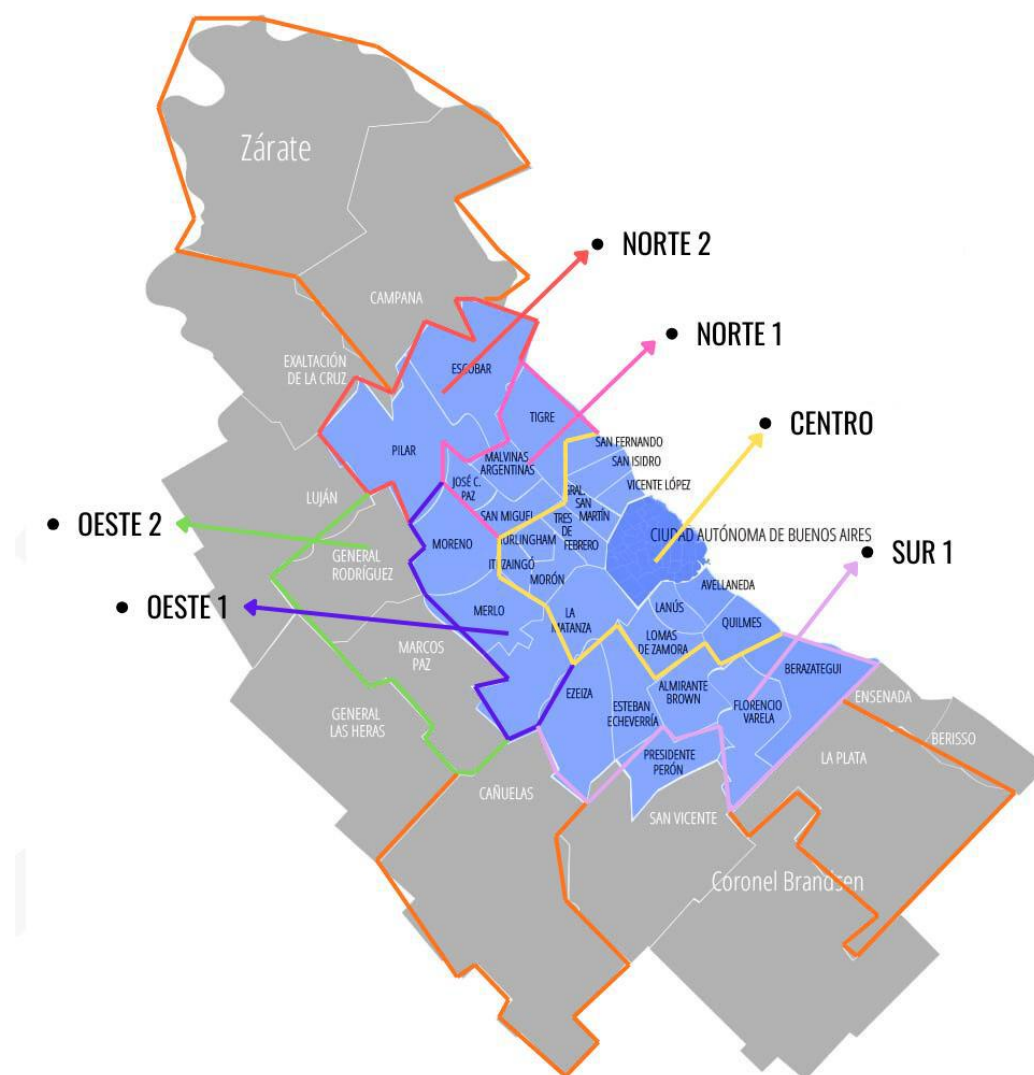
- Punto de partida: dirección indicada en declaración jurada.
- FE DE ERRATAS: En Divisiones Inferiores, los fines de semana seguirán vigentes solo las movilidades de \$15000

REGIONES:

- CENTRO: CABA Y PRIMER CORDON
- SUR 1: EZEIZA, E. ECHEVERRIA, A. BROWN, F. VARELA, BERAZATEGUI
- OESTE 1: MATANZA 2 (LAFERRERE, GONZALEZ CATAN, VIRREY DEL PINO, RAFAEL CASTILLO), MERLO, MORENO
- NORTE 1: TIGRE, M. ARGENTINAS, JOSÉ C. PAZ, SAN MIGUEL
- OESTE 2: G. RODRIGUEZ, MARCOS PAZ
- NORTE 2: ESCOBAR, PILAR
- LA PLATA
- CAMPANA
- ZARATE
- CAÑUELAS

MOVILIDADES

REF	HASTA									
	CENTRO	OESTE 1	SUR 1	NORTE 1	OESTE 2	NORTE 2	CANUELAS	LA PLATA	ZARATE	CAMPANA
DESDE										
CENTRO	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000	15000
SUR 1	5000	5000	0	10000	10000	10000	10000	5000	15000	15000
OESTE 1	5000	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000
NORTE 1	5000	5000	10000	0	10000	5000	15000	15000	5000	5000
OESTE 2	10000	5000	10000	5000	0	5000	5000	15000	15000	15000
NORTE 2	10000	5000	10000	5000	5000	0	10000	15000	5000	5000
LA PLATA	15000	15000	5000	15000	15000	15000	10000	0	15000	15000
ZARATE	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	15000	0	0
CAMPANA	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	15000	0	0



Se informa que en las categorías en las cuales no se cambia de lado, el árbitro debe sortear categoría por categoría y según el resultado de este sorteo los equipos mantendrán sus lugares en el campo de juego durante ese partido.

Se informa que la numeración permitida de las camisetas pasa a ser del 1 al 99.

COPAS PINAMAR 2026

Sub 16: 10/10 - 11/10 - 12/10



INSCRIPCIONES A LAS SUPERFECHAS

Las inscripciones a las Superfechas se realizarán a través de un formulario de Google, cuyo enlace será difundido por los canales oficiales de la FMV.

SUPERFECHA SUB 12

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 07/10 al 21/10

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 22/10 al 28/10

SUPERFECHA SUB 13

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 29/10 al 04/11

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 05/11 al 11/11

El valor de inscripción por equipo es:

* Primer llamado (AFILIADOS): \$275.000

* Segundo llamado (AFILIADOS): \$320.000

* Único llamado (NO AFILIADOS): \$370.000

ACLARACIÓN SOBRE LOS PARTIDOS SUSPENDIDOS

Se recuerda a los apuntadores que aquellos partidos que no puedan llevarse a cabo deberán finalizarse como "partido suspendido", sin cargar resultado alguno. En el sector de observaciones dentro de la planilla de juego tendrá la obligación tanto el árbitro como el apuntador de aclarar el motivo de suspensión. Bajo ningún concepto están habilitados para cargar la pérdida de puntos.



En el siguiente link se encuentra la Forma de Disputa 2026.

RED DE JUEGO OFICIAL

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la correspondiente advertencia mediante boletín oficial. En caso de reiterarse la infracción, se procederá a la aplicación de las sanciones pertinentes, pudiendo incluir la pérdida de puntos del partido en cuestión.

Divisiones Inferiores · Aclaración Forma de Disputa

Hoja - 1

Rueda Campeonato

Las 11/12 tiras participantes jugarán; todos contra todos; ida y vuelta.

[illegible]

DP: Día del Padre

DP: Día del Padre

H: Haciendo

H: Haciendo

V: Vacaciones

V: Vacaciones

DM: Diferencia

DM: Diferencia

CP: Copa Pinar

CP: Copa Pinar

Nivel E · Damas

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel E1/E2/E3/E4, y ascenderá a Nivel D, junto a las que ocupen el 2do y 3er puesto.

Las Tiras que terminen del 10° al 12° puesto descenderán a Nivel F.

Nivel F · Damas

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel F1/F2/F3/F4, y ascenderá a Nivel E, junto a las que ocupen el 2do y 3er puesto.

Nivel C · Caballeros

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel C1/C2/C3, y ascenderá a Nivel B, junto a la que ocupe el 2do puesto.

Las Tiras que terminen del 11° al 12° puesto descenderán a Nivel D.

Nivel D · Caballeros

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel D1/D2/D3, y ascenderá a Nivel C, junto a las que ocupen el 2do puesto.

Quinta División Caballeros

Hoja · 2

Rueda Clasificación · Zona A

Los 14 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

Nº de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	11	12	L	13
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6	30/6	7/7

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1º al 7º clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Clasificación · Zona B

Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

Nº de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	L	11
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1º al 7º clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto de cada zona clasificará para disputar la Final por el Campeonato y ascenso a Cuarta División a Disputarse en el Parque Olímpico. El resto de equipos disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

Nº de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Final
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Rueda Reubicación

Los 7/5 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Zona A

Nº de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Zona B

Nº de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	L	3	4	5	L	6	7	8	L	9	10
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10

Quinta División Caballeros

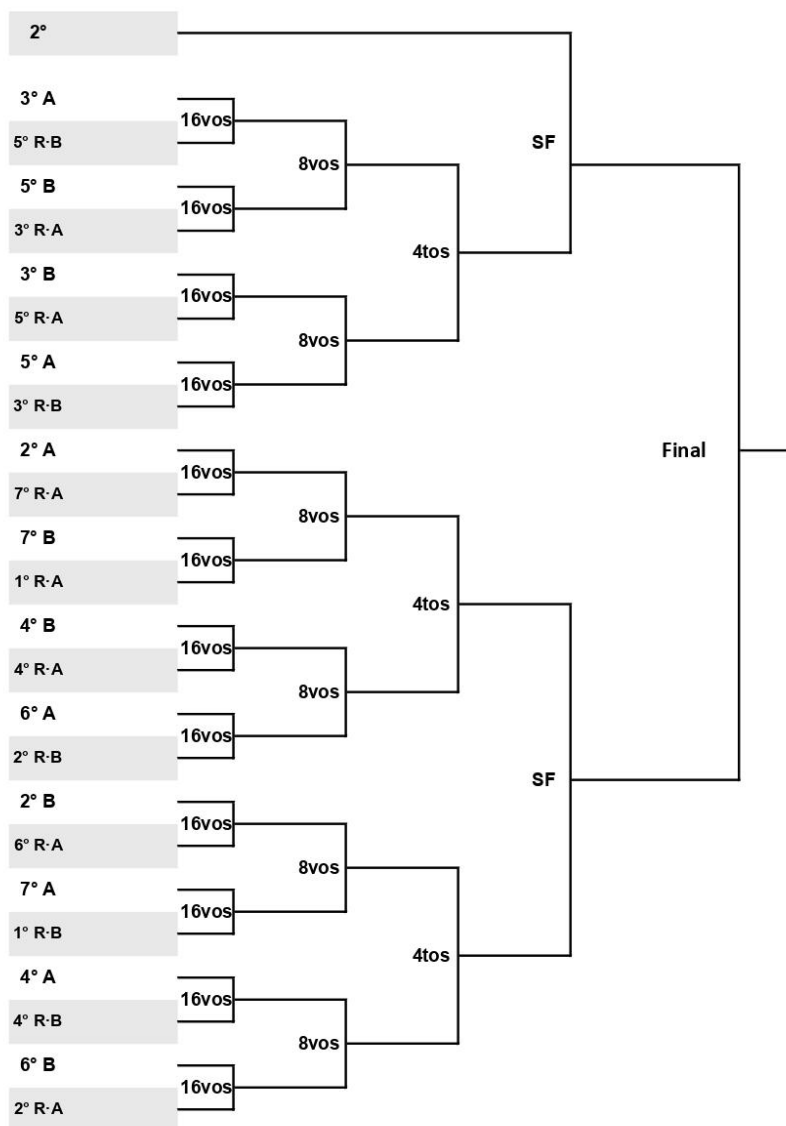
Hoja · 3

Play Off

16vos	8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	7/12	13/12
20/11	27/11	4/12	11/12	

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por el ascenso se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV



Sexta División Damas

Hoja - 4

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 27 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3 20/3	26/3 27/3	2/4 3/4	9/4 10/4	16/4 17/4	23/4 24/4	30/4 1/5	7/5 8/5	14/5 15/5	21/5 22/5	28/5 29/5	4/6 5/6	11/6 12/6	18/6 19/6	25/6 26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Quinta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Cuarta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

Rueda Reubicación

Los 6/7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Zona A	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Zona B	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10

Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

Las Finales por los ascensos a Quinta División se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Pay Out · Zona A

A	B
3 Partidos	3 Partidos
16/11 23/11 30/11 7/12	20/11 27/11 4/12 11/12

12°

13°

14°

Pay Out · Zona B

A
3 Partidos
16/11 23/11 30/11 7/12
20/11 27/11 4/12

12°

13°

Los perdedores de los partidos A y B descenderán a Séptima División.

El perdedor del partido A descenderá a Séptima División.

Play Off · Llaves

1	2
3° A	3° B
10° B	10° A
11° A	11° B
6° B	6° A
7° A	7° B
4° B	4° A
9° A	9° B
1° 7° B	1° 7° A
5° A	5° B
8° B	8° A
2° 7° A	2° 7° B

Septima División Damas

Hoja - 5

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 26 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3 20/3	26/3 27/3	2/4 3/4	9/4 10/4	16/4 17/4	23/4 24/4	30/4 1/5	7/5 8/5	14/5 15/5	21/5 22/5	28/5 29/5	4/6 5/6	11/6 12/6	18/6 19/6	25/6 26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Sexta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Quinta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

Rueda Reubicación

Los 6 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10

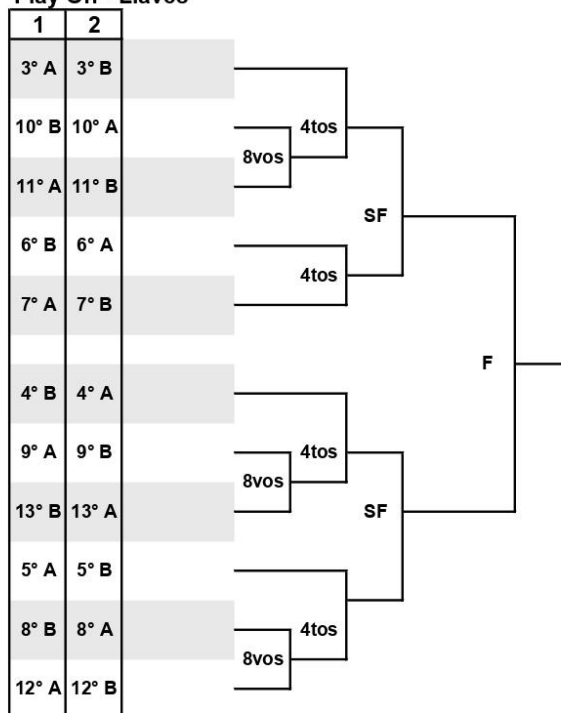
Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por los ascensos a Quinta División se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV

Play Off · Llaves



Maxivoley Caballeros - Nivel B

Hoja · 1

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

Los 8 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11	12	13	14
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6	15/6	22/6	29/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6	2/7

Al término de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel A. Del 2° al 5° disputarán las Semifinales por el 2° ascenso.

Play Off

SF	Final			
1 Part.	1 Part.	2°		SF1
		5°		
6/7	13/7	3°		SF2
9/7	16/7	4°		
				Final

Maxivoley Caballeros - Nivel C

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

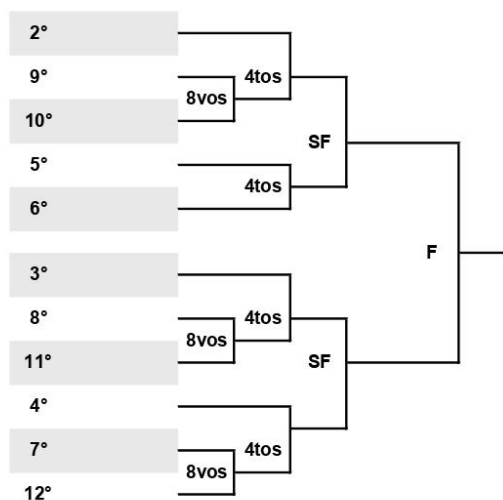
Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6

Al término de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel B, el resto disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

Play Off

8vos	4tos	SF	Final (3 part.)
15/6	22/6	29/6	6/7
18/6	25/6	2/7	9/7
			13/7
			16/7



Maxivoley Caballeros - Niveles B y C

Hoja - 2

Torneo Clausura · Rueda Campeonato

Los 10 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	L	11	12	13	14	15	16	17	18
Fecha	3/8	10/8	17/8	24/8	31/8	7/9	14/9	21/9	28/9	5/10	12/10	19/10	26/10	2/11	9/11	16/11	23/11	30/11	7/12
	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11	19/11	26/11	3/12	10/12

Al término de la misma los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A/B.

Nivel B: El que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Nivel C: El que ocupe el 3er puesto ascenderá a Nivel B.

4. Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que en caso de persistir esta situación no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) ni realizar inscripciones a SuperFechas hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Cualquier pago que se realice para alguno de estos conceptos será tomado a cuenta de la deuda.

25DEMAYO	CABT	CBCC	DMERLO	SPORTIV
3DEFEB	CAES	CDB	DOCKSUD	VARG
ATLANTA	CAI	CEDEN	FORTALEZA	
ATTITUDE	CAIT	CFC	GELP	
BAIRES	CANG	CGBEL	LELOIR	
BANFIEL	CASANOVA	CHICAGO	OBRAS	
BERNAL	CASH	CLAYPOLE	PIRAÑA	
BMODERNO	CASLA	CPCE	SHA	
BURZAC	CASTELLI	DAOM	SICIVO	
BVISTA	CAT	DCATAN	SPEÑA	

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) ni realizar inscripciones a SuperFechas hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas procederá al levantamiento de partidos si no se regulariza la deuda en un plazo de 24hs:

ZAGUERA

MOVILIDADES

Se informa que los montos correspondientes a Movilidades ya se encuentran acreditados en la cuenta corriente de cada institución.



RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

NOTA N° 49

RACING – Envía informe sobre el partido JUVA vs. RACING, correspondiente a la Quinta División Femenina y solicita reprogramación del mismo. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado, se mantiene la pérdida de puntos.

NOTA N° 56

FEVA – Informa valores de Ligas Nacionales 2026/2027. Se toma nota.

NOTA N° 57

RODRÍGUEZ SERGIO – Referente hechos ocurridos en la Superfecha Sub 15. Se recibió informe del coordinador de la sede. Se toma nota.

BALÓN OFICIAL TEMPORADA 2026

Ante la circulación de rumores infundados respecto al balón oficial para la próxima temporada, y en base a los contratos vigentes, queremos ratificar a Pintier como el único proveedor oficial de la FMV para la temporada 2026.

La relación con esta empresa se mantiene ininterrumpidamente desde 1988, y es el único proveedor oficial de la Federación desde 1995, lo que nos permite confirmar sin dudas la continuidad de esta alianza estratégica.

Este Consejo Directivo resuelve que a partir del 2026 la División de Honor y la Primera División de ambas ramas, así como los Niveles A y B de ambas ramas jugarán con el modelo League de Pintier, que es el que ya se venía usando para División de Honor.

Este Consejo Directivo informa que a partir del día lunes 29 de septiembre de 2025 la única modalidad aceptada para los apuntadores será la planilla de juego digital para todas las categorías de Divisiones Inferiores que juegan en el formato 6 vs. 6 y todas las de Divisiones Superiores, menos División de Honor, Primera y Segunda que ya vienen utilizando el sistema de Genius.

La institución que haga las veces de local será la encargada de administrar los medios para el correcto funcionamiento del sistema.

En el siguiente link se encuentra el instructivo sobre cómo usar la misma: [Instructivo](#).

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al siguiente Whatsapp: 11-5137-3857



Este Consejo Directivo resuelve que solo podrán solicitar invitación para disputar las Copas Argentinas de Clubes sin haber clasificado los equipos que jueguen en los Niveles A y B de ambas ramas, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en niveles inferiores a los mencionados.

Por otro lado, este Consejo Directivo resuelve que para solicitar el aval de parte de la Federación Metropolitana para disputar las Ligas FeVA (Federal ambas ramas, A2 masculina, A1 Femenina), los equipos deberán jugar en División de Honor, Primera o Segunda, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en categorías inferiores a las mencionadas.

Este Consejo Directivo decreta a la red de juego que provee Wolfi como la única red oficial para todos los torneos que organiza la FMV.

Calendario de implementación:

Prórroga de 30 días para División de Honor, Primera y Segunda División de ambas ramas. La utilización de las mismas será obligatoria desde el 1º de diciembre de 2025.

Tercera, Cuarta y Quinta División de ambas ramas y Sexta y Séptima División Damas: se sugiere desde el 1º de diciembre de 2025.

Desde el inicio de actividades de 2026, será obligatoria en todos los partidos oficiales de todas las categorías.

Sub-11 A y B Caballeros/ B, C y D Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs 4 y 2 vs 2, siendo obligatorio la presentación de 6 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina, los cuales deberán ser distribuidos en las dos formas de juego propuestas.

Asimismo, se aclara que los jugadores/as que estén presentes y por ende firmen la planilla, serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Sub-11 A Damas

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que en Sub 11 de Nivel A Damas, a partir de la segunda etapa (fecha 12), la forma de juego será 6 vs. 6. Para más información, ver la Forma de Disputa.

Sub-12 A y B Damas y Caballeros/ C Damas

Se juega 6 vs. 6 y la reglamentación es la misma que para las otras categorías

Sub-12 D y E Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs. 4, siendo obligatorio la presentación de 4 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina. Los que ingresen serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes Aranceles 2026.

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes viáticos de jueces, que entrarán en vigencia desde el 3 de agosto de 2026:

CATEGORIA	1° ARBITRO		2° ARBITRO		APUNTADOR
	con recibo	con factura	con recibo	con factura	
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA CABALLEROS	63000	75000	63000	75000	39675
SEGUNDA CABALLEROS	57500	69000	57500	69000	35650
3ª A 5ª CABALLEROS	56000	67000			35075
MAXIVOLEY	66000	79000			40250
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610	39560	47610	23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D	32900	39600			19840
SUB18 D	27800	31600			15870
SUB16 D	23600	27900			13800
SUB 15 D	23600	27900			13800
SUB 14 D	19100	22000			10925
DIVISION DE HONOR DAMAS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA	63000	75000	63000	75000	39675
2ª A 4ª	57500	69000			35650
5ª A 7ª	52000	63000			31625
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610			23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D Y E	32900	39600			19840
SUB18 D Y E	27800	31600			15870
SUB16 D Y E	23600	27900			13800
SUB 15 D Y E	23600	27900			13800
SUB 14 D Y E	19100	22000			10925
SUB21 F	30000	36000			17940
SUB18 F	25000	30000			14950
SUB16 F	21250	25600			12650
SUB15 F	21250	25600			12650
SUB14 F	17500	20800			10419

SR. CRISTIAN REBAGLIATTI
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 34/2026 CSF vs. GEBA – SUB 18 CABALLEROS

Partido: 328290

VISTO el informe del árbitro C. Daniel FERREIRA, Carnet N°1191 y de la Coordinadora Nicole Agustina RUIZ, respecto de hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“Mi nombre es Ferreira, C. Daniel, y paso a relatar lo sucedido durante el encuentro. La jornada venía transcurriendo de manera tranquila y sin ningún inconveniente luego de tres partidos correspondientes al clasificatorio a la Copa Argentina. Durante el último partido, al finalizar el 2.o set y con el tanteador 2-0 a favor del Club San Fernando, el jugador N.º 12 de G.E.B.A., Saenz, Luciano Andrés, quien se encontraba en cancha al momento de finalizar el set, en vez de pasar por detrás de la silla del árbitro, como corresponde, toma la pelota y se dirige hacia el paso entre las mesas de la apuntadora y el poste, donde se encontraban cambiando los bancos de suplentes y jugadores del Club San Fernando que estaban en el campo de juego al finalizar el set. El jugador N.º 12 de G.E.B.A. suelta la pelota y, de manera extremadamente agresiva, golpea la misma contra el piso, muy cerca de los jugadores del otro equipo, generando que estos protestaran por su accionar. Acto seguido, el mismo jugador N.º 12 de G.E.B.A. señala a alguno de los jugadores del Club San Fernando y, de manera muy agresiva, le grita: “Y a vos te voy a agarrar”. Automáticamente, uno de sus compañeros se lo lleva hacia el banco de suplentes. Luego de ingresar a la cancha para iniciar el 3.o set, procedo a descalificarlo por los hechos sucedidos. El jugador se disculpa conmigo y se retira por el resto del partido. El partido continuó hasta el final, finalizando 3-2 para el Club San Fernando. En el saludo, luego de que pasaran los jugadores de G.E.B.A., se me acercan el entrenador y el auxiliar de dicho club. Este último, Saenz, Ramiro Valentín, me dice: “Sos un desastre y te querés ir rápido”. De manera inmediata, le digo al entrenador que el auxiliar estaba expulsado y que no quería hablar más nada. Luego, detrás de ellos dos, aparece un padre pidiendo explicaciones, a lo que yo le contesté que no tengo por qué darle explicaciones a él y que se retire de la cancha. Antes de retirarse, me contestó: “Afuera me vas a dar explicaciones”, por lo que tuve que permanecer en el lugar hasta que se retiraran para poder retirarme y dirigirme a mi domicilio. Ante estas situaciones del final se encontraban presentes: Pereira Da Cunha, Washington (árbitro); Agustina Ruiz (FMV); y Campaiola, Chiara (apuntadora). Sin más nada que agregar”.*

El Coordinadora Nicole Agustina Ruiz informó: *“INFORME DISCIPLINARIO.A: Tribunal de Disciplina – Federación Metropolitana de Voleibol (FMV). De: Nicole Agustina Ruiz – Función: Coordinadora Ref.: Informe de conducta antirreglamentaria y daño material – N° Partido: 328290. Por medio de la presente, me dirijo a los miembros del Tribunal de Disciplina con el objeto de poner en su conocimiento y elevar a consideración los hechos ocurridos el día domingo 13 de septiembre de 2026, al término del encuentro correspondiente a la categoría Sub 18 Masculino, disputado entre el Club San Fernando (CSF) y el Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA), en el Parque Olímpico. Una vez finalizado formalmente el partido, me dirigí hacia la mesa de control. En ese trayecto, al transitar por las inmediaciones del campo de juego, presencié la siguiente situación: El jugador identificado con la camiseta número catorce del Club*



Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, BALTAZAR, Miceli (DNI 49.124.475), propinó un golpe contra uno de los carteles perimetrales de la cancha, provocando la rotura y un agujero visible en la estructura del material. Sin otro particular, quedo a disposición para cualquier aclaración o ampliación que el cuerpo disciplinario considere necesaria. Atentamente”,

A raíz de la gravedad de los hechos, el CD resolvió: “GEBA vs. CSF – SUB 18 CABALLEROS INFORME JUEZ PABLO FERREIRA / COORDINADORA RUIZ AGUSTINA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. Una vez finalizado el partido, un padre de un jugador de GEBA ingresó al campo de juego pidiéndole explicaciones al árbitro. Ante la indicación del juez para que se retirara, esta persona lo hizo exclamando “que afuera le iba a tener que dar explicaciones”. Además de este incidente, el jugador de GEBA Miceli Baltazar, pateó y rompió un cartel de publicidad que rodea la cancha. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde hace un par de años, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve imponerle al club GEBA una multa económica de \$500.000 (pesos quinientos mil) por la rotura del cartel, además de suspender provisoriamente al jugador MICELI Baltazar (DNI: 49124475) hasta que se expida el Tribunal de Penas. Por último, se resuelve también la suspensión de localía por una (1) fecha a la tira masculina de GEBA, la cual deberá cumplir el día 19/9/26 frente a VELEZ B. Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agrevie, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.” (Publicado en Boletín N° 3085 de fecha 16.09.2026).

Se procedió a citar por Boletín N° 3085 de fecha 16.09.2026, al club GEBA, a Miceli BALTAZAR, jugador de GEBA, Luciano Andrés SAENZ, jugador de GEBA y a Ramiro Valentin SAENZ, auxiliar de GEBA, a fin de que efectuaran sus descargos.

Se recibió descargo del club GEBA -a través de la Coordinadora de Voley- en estos términos: “Buenas tardes. Sres FMV. En mi caracter de coordinadora de Voley del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires y firmante ante la FMV, voy a relatar los hechos acontecido el dia del partido en cuestion entre el Club San Fernando y nuestra Institucion, de la categoria sub18 masculina. El mismo se venia desarrollando en un modo tranquilo con los nervios propios de una final, pero sin sobresaltos disciplinarios. Cabe aclarar que estoy de acuerdo con la FMV y repudio cualquier tipo de violencia fisica o verbal en cualquier evento deportivo y mas en categorias formativas. Al cierre del 2 do set nuestro jugador Luciano Saez hace picar la pelota fuerte contra el piso como lo relata el arbitro del encuentro el Sr Daniel Ferreira, Creemos que por como se venia desarrollando el encuentro su descalificación fue una sanción un poco fuerte, tal vez con una amonestación (Tarjeta roja) hubiese sido suficiente. Con respecto al padre que ingreso, fue el Sr Fernando Saez, padre del jugador quien expone en su descargo como fue la situación. Así mismo es Socio vitalicio



del Club y jamás estuvo involucrado en ningún tipo de situaciones de violencia. Siendo que acompaña a sus hijos desde hace mas de 15 años. No debería haber ingreso al campo de juego. Por otro lado aclarar y pedir disculpas por el accionar del Jugador Baltazar Miceli por los hechos acontecidos luego de la finalización del partido. Pero igualmente dejando en claro que no solo estaban sus padres observando esa situación, si no también que el cartel ya habia sido roto con anterioridad en otro lugar durante una situacion de juego. Pedir disculpas y aclarar nuevamente desde nuestra Institución que repudiamos todos los actos de Violencia en cualquier evento deportivo. Adjunto todos los descargos, se que ya fueron enviados igualmente. Saludo atte. Prof Luciana Morales. Coordinadora de Voley de GEBA."

El jugador Luciano Saenz hizo su descargo de la siguiente manera: "Estimados de la Federación Metropolitana de Vóley: Mi nombre es Luciano Andrés Sáenz, DNI 48.522.745 (Carnet 105023/Camiseta Nro. 12), del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA); les escribo para presentar mi descargo ante la sanción recibida por parte del Sr. Juez Daniel Ferreira en el partido del 13/9, en el Parque Olímpico, Categoría Sub 18 vs Club San Fernando. Antes de pasar a contar los hechos, quiero que sepan estoy de acuerdo con la FMV y repudio todo acto de violencia física o verbal en cualquier evento deportivo o social. Dicho esto, paso a contar lo sucedido: Terminado el segundo set, y en el cambio de lado, a raíz del resultado que estábamos teniendo, golpeo la pelota hacia el suelo (sabiendo que no iba a lastimar a nadie por ser un pelotazo contra el suelo), la cual se eleva hacia arriba; en ese momento, un jugador de San Fernando me provoca, burlándose de mí y de la situación, por su resultado a favor, a lo que me doy vuelta y le digo que la termine. Uno de mis compañeros me agarra y me lleva hacia nuestro banco. Inmediatamente el juez, al iniciarse el 3er set, me sanciona descalificándome, y yo, no solo pido que me explique el porqué sino que además le pido disculpas. El juez me contesta que me descalifica por amenazar, lo cual nunca existió de mi parte amenaza alguna hacia el jugador contrario; lo cual creo que su decisión se basa en lo que pudo suponer al darme vuelta y contestar a la agresión del jugador rival. Yo le pregunto al Juez si me expulsa del set, y él me contesta que me expulsa del partido, sanción que no solo no entiendo, sino que me pareció totalmente desmedida; ya que lo sucedido no pasó a mayores, es más, nadie del publico de GEBA y de San Fernando se dio cuenta del supuesto conflicto que dice haber visto el Juez. Quizá una advertencia de su parte hubiese sido más ejemplificadora para mí, que la decisión que tomo finalmente. Quiero contarles que soy un jugador que nunca buscaría estar fuera de la cancha por ningún tipo de razón, más si esa razón no existió. El vóley es, en éste momento, mi pasión y no la ensuciaría de ningún modo. Por lo tanto, y por todo lo expuesto, solicito que puedan rever la decisión tomada por el Juez. Sin más que agregar, los saludo atentamente. Luciano Andrés Sáenz."

El auxiliar Ramiro Saenz presentó su descargo con los siguientes términos: "Estimados de la Federación Metropolitana de Vóley: Soy RAMIRO VALENTIN SAENZ, DNI: 45.148.067, auxiliar del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA), me remito a escribir el siguiente descargo por los hechos acontecidos en el partido de GEBA vs San Fernando, el día domingo 13/9, en el Parque Olímpico, debido al informe realizado por el Juez DANIEL FERREIRA; en el mismo, debido a una sanción a un jugador nuestro, luego de saludar y felicitar a cada jugador del club San Fernando y a su entrenador por su victoria, y por supuesto, ya finalizado el encuentro, saludo al Juez y le expreso mi descontento ante la decisión tomada por una descalificación exagerada hacia nuestro jugador. En ningún momento lo insulté ni le alcé la voz. Cabe



destacar que estoy de acuerdo con la FMV y repudio todo acto de violencia física o verbal en cualquier evento deportivo o social. Quiero que quede claro nuevamente, que el partido había finalizado y nos estábamos retirando; en ese momento es cuando me acerco y le digo que su decisión fue grave; sin darme ninguna explicación, el Juez me dice "listo, vos también estas expulsado". Cabe aclarar que en todo el partido, NO reclamamos ninguno de sus fallos arbitrales, y nos comportamos de manera adecuada. No tengo más nada que contarles ni expresar porque esto fue lo sucedido; pero ésta decisión tomada por el Juez de expulsarme me parece totalmente desmedida. Sin más, me despido atentamente. RAMIRO VALENTIN SAENZ."

A su vez, el señor Fernando Saenz (padre de los ambos jugadores involucrados), sin que haya sido citado, presentó un descargo que seguidamente se transcribe: *"Estimados: Soy Fernando Sáenz, DNI 20.360.122, padre de un jugador del club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires. Me remito a escribir éste descargo para contarles como fueron realmente los hechos de los que me acusa el Sr. Juez DANIEL FERREIRA, quien impartió justicia en el partido de la categoría Sub 18 del día domingo 13/9 entre GEBA y Club San Fernando, disputado en el Parque Olímpico. Antes de pasar a contar los hechos, quiero que sepan estoy de acuerdo con la FMV y repudio todo acto de violencia física o verbal en cualquier evento deportivo o social. Dicho esto, paso a contar lo sucedido: El Sr. Juez DANIEL FERREIRA tomó una decisión arbitral que para mi entender, fue totalmente exagerada; a raíz de esto, finalizado el encuentro, me acerco a el Juez, y sin ningún tipo de insultos ni actitudes físicas, le pido si puede explicarme el porqué de esa decisión, a lo cual no solo no me mira al hablarme, sino que me dice que me retire. Quiero dejar nuevamente en claro, que el partido había finalizado, nunca hubo desde mi parte invasión de cancha durante el transcurso del encuentro, ni improperios, ni nada que se asemeje a una amenaza. Aclarado esto, vuelvo a decirle que le estoy pidiendo solo una explicación para entender lo que había pasado (sanción que nadie del público, tanto de GEBA como de San Fernando entendió) y vuelve a negarse, a lo cual le digo que si quiere lo charlamos fuera del recinto, para poder hablar sin tantos ruidos y con más tranquilidad, a lo que el Sr. Juez debe haber interpretado como una incitación a pelear supongo. Desde ya que no pasó por mi cabeza en ningún momento, ningún tipo de violencia; es más, previo al inicio del partido, nos saludamos con el Juez amablemente porque nos hemos visto en otras ocasiones. Les cuento que fui deportista competitivo, soy docente Profesor de Ed. Física, y no me permitiría nunca la violencia física, ya que no son los valores que profeso, ni a mi alumnado ni a mi familia. Sin más que contar y detallar, me despido de ustedes muy atentamente. Fernando Sáenz."*

Por último, Baltazar Miceli, a través de su padre Luis Miceli por ser menor de edad, hizo su descargo: *"Señores Federación Metropolitana de Voley. Presente. Me presento, mi nombre es Luis Miceli con DNI 18.416.027 y en nombre mío y de Magali Moreno con DNI 26.258.093 papá y mamá de Baltazar Miceli venimos en tiempo y forma a hacer el descargo correspondiente a lo ocurrido el domingo 13 de setiembre de 2026. Primero y para que no quede ningún tipo de dudas, repudio enérgicamente todo acto de violencia física verbal o de cualquier índole sea en un evento deportivo, social o de cualquier naturaleza. El domingo se disputo un partido eliminatorio entre los equipos que lideraron cada una de sus zonas del torneo de Voley Metropolitano de la categoría B, GEBA y San Fernando para poder viajar a MDQ a disputar el nacional sub 18, ese partido fue muy emotivo y muy cambiante, ganando los dos primeros set el club San Fernando, los*



dos set siguientes GEBA y finalmente el partido fue para el Club San Fernando en un emotivo Tie Break por 15 a 13. Esta descripción de lo que fue el partido no es algo menor y era necesario ponernos en contexto de lo que luego paso teniendo en cuenta que los jugadores eran chicos de divisiones formativas menores de 18 años, todos estábamos muy expectantes por lo emotivo del partido y por lo que fue el final, pero no todos reaccionamos de la misma manera, en este sentido mi hijo Baltazar Miceli en un acto de impotencia y frustración por el desenlace del partido, sin insultar a nadie, sin pelear con nadie, sin agredir a nadie, con solo el efecto de la bronca del partido le pego a uno de los carteles y lo rompió. Ahora bien, este acto que es reprochable y ya tuvimos el tiempo de hablarlo con el y se manifestó dolido y arrepentido por lo sucedido nada se condice con las sanciones aplicadas y poso a explicar detalladamente cada secuencia. Si bien el cartel sufrió la rotura del mismo por el golpe de mi hijo, ese cartel ya estaba roto, tenia dos impactos y dos roturas, porque en el transcurso del partido y en una acción fortuita del juego un jugador de San Fernando se tiro a salvar una pelota y rompió dicho cartel, eso se podrá verificar por las cámaras que existen en la cancha, por el cartel que visiblemente esta roto en dos lugares distintos y si es necesario preguntando a club San Fernando si lo que estoy exponiendo en esta nota es tal cual lo manifiesto. El importe fijado como multa de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) para el club GEBA por la rotura del cartel tiene dos efectos negativos, primero no es equivalente el monto con el daño, además de que el cartel ya estaba roto y no es justo que todo el peso recaiga sobre la acción de mi hijo Baltazar Miceli y segundo cual es el ejemplo que da la Federación de Voley Metropolitana para educar, generar conciencia, contener a los chicos, un curso, una charla, videos orientativos de como deben comportarse, no, una sanción económica que nada va a solucionar la conducta de jugadores juveniles en formación, y hago hincapié en esta última palabra, FORMACION. Y en segundo lugar y no menor, poner una suspensión al jugador para que no dispute partidos por esta acción que vuelvo a repetir no fue contra del árbitro, ni los técnicos, ni el público ni los jugadores rivales sino una manifestación de frustración personal no genera ninguna enseñanza, ni ninguna reflexión para chicos que entrenan los 5 días de la semana con la única ilusión de poder defender los colores de su club cada fin de semana. Por todo lo expuesto anteriormente solicito formalmente que quede sin efecto la multa impuesta al club GEBA y que el jugador Baltazar Miceli quede habilitado para los próximos partidos a disputarse por el torneo local. Esperando una rápida y favorable solución de lo en este descargo he presentado saludo a ustedes atentamente. LUIS MICELI."

Atento a ello, este Tribunal pasa a evaluar los hechos denunciados que dan motivo al presente Sumario, teniendo en cuenta los informes del árbitro y Coordinadora, resolución del CD, descargos y videos acompañados.

En primer lugar, se tratará la cuestión relativa al club GEBA y al jugador Miceli.

Esta reconocido y probado que el jugador Baltazar Miceli, al terminar el partido, propinó un golpe contra uno de los carteles perimetrales de la cancha, provocando la rotura y un agujero visible en la estructura del material. El video acompañado lo exhibe claramente.

Esto es un comportamiento violento y con consecuencias dañosas para el patrimonio de la FMV, importando una conducta reprochable y sancionable (conf. art. 99, inc. b) del CP). Por su falta de antecedentes, se reduce el mínimo de la pena a la mitad.



Siendo que Miceli integraba el equipo representativo del club GEBA en el partido en cuestión, el daño producido por dicho jugador es responsabilidad del club (conf. art. 63 del CP). Por ese motivo, deberá reparar el daño con una indemnización a la FMV de \$ 500.000.- quedando así ratificado lo resuelto por el CD en su resolución arriba transcripta.

Se aclara -a raíz del descargo efectuado por el padre del jugador- que la reparación económica esta a cargo del club y no del jugador.

En cuanto al jugador Luciano Andres Saenz, tuvo un comportamiento agresivo, tal lo relata el árbitro: *“en vez de pasar por detrás de la silla del árbitro, como corresponde, toma la pelota y se dirige hacia el paso entre las mesas de la apuntadora y el poste, donde se encontraban cambiando los bancos de suplentes y jugadores del Club San Fernando que estaban en el campo de juego al finalizar el set. El jugador N° 12 de G.E.B.A. suelta la pelota y, de manera extremadamente agresiva, golpea la misma contra el piso, muy cerca de los jugadores del otro equipo, generando que estos protestaran por su accionar. Acto seguido, el mismo jugador N.º 12 de G.E.B.A. señala a alguno de los jugadores del Club San Fernando y, de manera muy agresiva, le grita: “Y a vos te voy a agarrar”. Automáticamente, uno de sus compañeros se lo lleva hacia el banco de suplentes. Luego de ingresar a la cancha para iniciar el 3.º set, procedo a descalificarlo por los hechos sucedidos. El jugador se disculpa conmigo y se retira por el resto del partido”*.

Si bien, en su descargo, el jugador pretende dar una versión distinta a los hechos informados por el árbitro, lo cierto es que, siendo el juez la autoridad máxima del encuentro, su informe prevalece y goza de veracidad ante un descargo que no aporta prueba alguna que controvierta el informe.

Por lo tanto, la conducta del jugador Luciano Andrés Saenz es reprochable y sancionable (conf. art. 99 inc, b) del CP). Se tiene en cuenta la disculpa expresada al árbitro y la falta de antecedentes, reduciéndose el mínimo de la pena a la mitad.

En lo referente al auxiliar Ramiro Saenz, el árbitro informó: *“En el saludo, luego de que pasaran los jugadores de G.E.B.A., se me acercan el entrenador y el auxiliar de dicho club. Este último, Saenz, Ramiro Valentín, me dice: “Sos un desastre y te querés ir rápido”. De manera inmediata, le digo al entrenador que el auxiliar estaba expulsado y que no quería hablar más nada.”*

En su descargo, también el auxiliar da otra versión del intercambio de palabras con el árbitro, negando haberlo insultado o haberle alzado la voz.

Del informe surge una ofensa propinada por el auxiliar al árbitro.

Consecuentemente, esa conducta resulta reprochable y sancionable, encontrándose tipificada en el art. 86 incs. a y b) del CP.

Por último, debe considerarse la conducta desplegada por el señor Fernando Saenz, quien se encontraba en el partido como simpatizante del club GEBA.

El árbitro dice a su respecto (aunque ignorando su identidad): *“... Luego, detrás de ellos dos, aparece un padre pidiendo explicaciones, a lo que yo le contesté que no tengo por qué darle explicaciones a él y que se retire de la cancha. Antes de retirarse, me contestó: “Afuera me vas a dar explicaciones”, por lo que tuve que permanecer en el lugar hasta que se retiraran para poder retirarme y dirigirme a mi domicilio”*.

Luego, el club -ante la requisitoria de este Tribunal- informó la identidad de dicho “padre” identificándolo como Fernando Saenz.



Espontáneamente, dicha persona presentó un descargo, relatando lo sucedido y negando haberle dicho al árbitro las palabras que lucen en el informe.

En primer término, debe dejarse aclarado que Fernando Saenz no tenía motivo ni derecho para ir a pedirle al árbitro explicación alguna respecto del partido; era un simple espectador. El dialogo con el árbitro solo lo tiene el capitán del equipo.

En segundo lugar, la forma agresiva y amenazante con que lo hizo lleva indefectiblemente a la aplicación de una sanción (conf. 106 incs. a y e) del CP), que prevé una pena de inhabilitación para ingresar a estadios y/o gimnasios donde se disputen partidos organizados o fiscalizados por la FMV.

Se deja expresamente aclarado que el estricto cumplimiento de esta pena de “inhabilitación” esta a cargo del club GEBA, quien será pasible de sanciones más severas en caso de que la FMV detectara el incumplimiento de la pena por parte de la persona inhabilitada.

Como atenuante, se tiene en cuenta la falta de antecedentes, reduciéndose la pena a la mitad del mínimo previsto por la norma.

Como ya ha sostenido reiteradamente este Tribunal, el árbitro es la autoridad máxima del encuentro (art. 5.3.1. del Reglamento Interno) y, como tal, debe ser respetado. La FMV no puede tolerar comportamientos protagonizados por espectadores que agreden, intimidan y ofenden a los árbitros.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Se RATIFICA la sanción de “pérdida de localía” y “reparación económica” de \$ 500.000.- impuesta por el CD al club GEBA.

El plazo de cumplimiento era dispuesto por el CD.

Art. 2.- Aplicar la pena de SUSPENSION de DOS (2) PARTIDOS a Baltazar MICELI, Carnet N° 115823, camiseta N° 14, jugador del club GEBA (conf. art. 99 inc. b) del CP).

Art. 3.- Aplicar la pena de SUSPENSION de DOS (2) PARTIDOS a Luciano Andrés SAENZ, Carnet N° 105023, camiseta N° 12, jugador del club GEBA (conf. art. 99 inc. b) del CP).

Art. 4.-Aplicar la pena de AMONESTACION a Ramiro Valentin SAENZ, auxiliar del club GEBA (conf. art.86 incs. a y b) del CP).

Art. 5.-Aplicar la pena de INHABILITACION, por el plazo de treinta (30) días Fernando SAENZ, con expresa PROHIBICION DE INGRESAR Y PERMANECER en estadios y/o gimnasios donde se disputen encuentros de voleibol, en cualquiera de sus categorías, organizados y/o fiscalizados por la FMV (art. 106, incs. a y e) CP).

Art. 6.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ